



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:39099/2013

CÓRDOBA, 18 FEB 2014

VISTO las presentes actuaciones en las que el Colegio Nacional de Monserrat, solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada por el Sr. Esteban GRAND GRUNDY (legajo 47850) correspondiente al año 2013, con motivo de haber sido aceptada su renuncia; atento lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 3 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 5 y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 53693 y lo dispuesto por el art. 9 Inc. f) y l) del Decreto 3413/79 (modificado por Decreto 894/82),

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de 3 (tres) días corridos correspondiente al proporcional del año 2013 de la licencia anual reglamentaria no gozada por el Sr. Esteban GRAND GRUNDY (legajo 47850), ex agente del Colegio Nacional de Monserrat.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Colegio de origen y a la Secretaría y de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 100